



## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### RESUELVE

Requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y/o al Sr. Ministro de Economía que informen:

1. Los montos por todo concepto transferidos desde el Estado Nacional a la Provincia de Santa Fe durante el corriente año 2024, con indicación de su fuente presupuestaria o extrapresupuestaria
2. Los porcentajes, en términos relativos, que dichas transferencias representan en comparación con las que, por conceptos asimilables, fueron realizadas durante el año 2023
3. El detalle de las deudas existentes con la Provincia de Santa Fe por transferencias pendientes, sean por coparticipación federal y/o cualquier otro concepto presupuestario o extrapresupuestario
4. El plazo en que se prevé regularizar las deudas aludidas en el punto anterior
5. Las previsiones que se hubieran adoptado para evitar moras y retrasos futuros



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público y notorio, el Poder Ejecutivo Nacional vienen desarrollando una política de restricción de los giros de recursos a las provincias, en desmedro, no sólo del federalismo, sino también y fundamentalmente de las capacidades que tienen las propias provincias de hacer frente a sus responsabilidades y compromisos.

Y en este sentido, debe destacarse que esta decisión del Gobierno Nacional no se refiere únicamente a los fondos para incentivo docente o para los subsidios en el transporte. Éstos han sido los más difundidos, pero de ninguna han sido los únicos.

Los recortes también han afectado las transferencias para el sistema previsional local, y muchos otros conceptos, desde obras hasta aportes con fines diversos.

Sin embargo, y más allá del eventual rechazo del DNU 280/2024 que modificó el presupuesto del año 2023 prorrogado para el año 2024 por el Decreto 88/2023, esta situación de ninguna manera puede convalidarse o ser tolerada por el Congreso Nacional.

En primer lugar, porque corresponde que el Poder Ejecutivo Nacional cumpla con su obligación de enviar el presupuesto del corriente año para su debate por ambas cámaras de este Parlamento.

Y luego, porque mientras tanto, la discrecionalidad que se le puede reconocer al Ejecutivo, en modo alguno puede dar lugar a tratamientos discriminatorios o arbitrarios.

Así, entendemos que corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y/o el Sr. Ministro de Economía, informen sobre la situación planteada en torno a las transferencias de recurso, e indiquen las previsiones que correspondan solucionar las demoras y retrasos que existan.

"2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas su acompañamiento con el pedido de informes que se propone.

Atentamente,

**Dr. Diego GIULIANO**  
Diputado Nacional